



ALCALDÍA
DE MANIZALES



Al responder citar: S-CO-SE-UCE-2026-12319



Destinatario: XXXXXXXX

Fecha: 14/04/2026 04:06 pm

Folios: 1

Tipo: Comunicaciones Externas

Anexos:

Dependencia: UNIDAD DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN

GED E-CO-2026-7524

S-CO-SE-UCE-2026-12319

Manizales, martes 14 de abril de 2026

Señor
Manizales

Asunto: Respuesta a solicitud realizado por un anónimo sobre cobros asociados al fortalecimiento de aprendizajes.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada, nos permitimos brindar claridad respecto a los cobros realizados por la institución educativa, en el marco de la normatividad vigente y el principio de autonomía institucional.

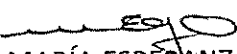
De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la educación en establecimientos oficiales se rige por el principio de gratuidad, lo cual implica que ningún estudiante debe ver limitado su acceso, permanencia o evaluación por razones económicas.

No obstante, es importante precisar que, en ejercicio de su autonomía, las instituciones educativas pueden diseñar e implementar estrategias pedagógicas complementarias orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes, tales como simulacros, guías impresas, materiales de apoyo o actividades de preparación académica. Estas acciones buscan mejorar el desempeño de los estudiantes frente a evaluaciones internas y externas, incluyendo aquellas alineadas con estándares del ICFES.

En este contexto, algunos cobros pueden estar asociados a dichos procesos de preparación.

Cordialmente,


DIANA MARCELA GÓMEZ ARCE
Profesional Especializado
Líder Unidad de Calidad


MARÍA ESPERANZA GAVIRIA OSPINA
Profesional Universitario de Evaluación
Unidad de Calidad